



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación , 17 de abril de 2017

Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de marzo del Investigador del Proyecto CONACYT: Pedro Ignacio Acuña Vera
Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2162/2017
Fecha:	19/04/17 Hora: 07:54
Firma:	<i>[Signature]</i>
Actar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

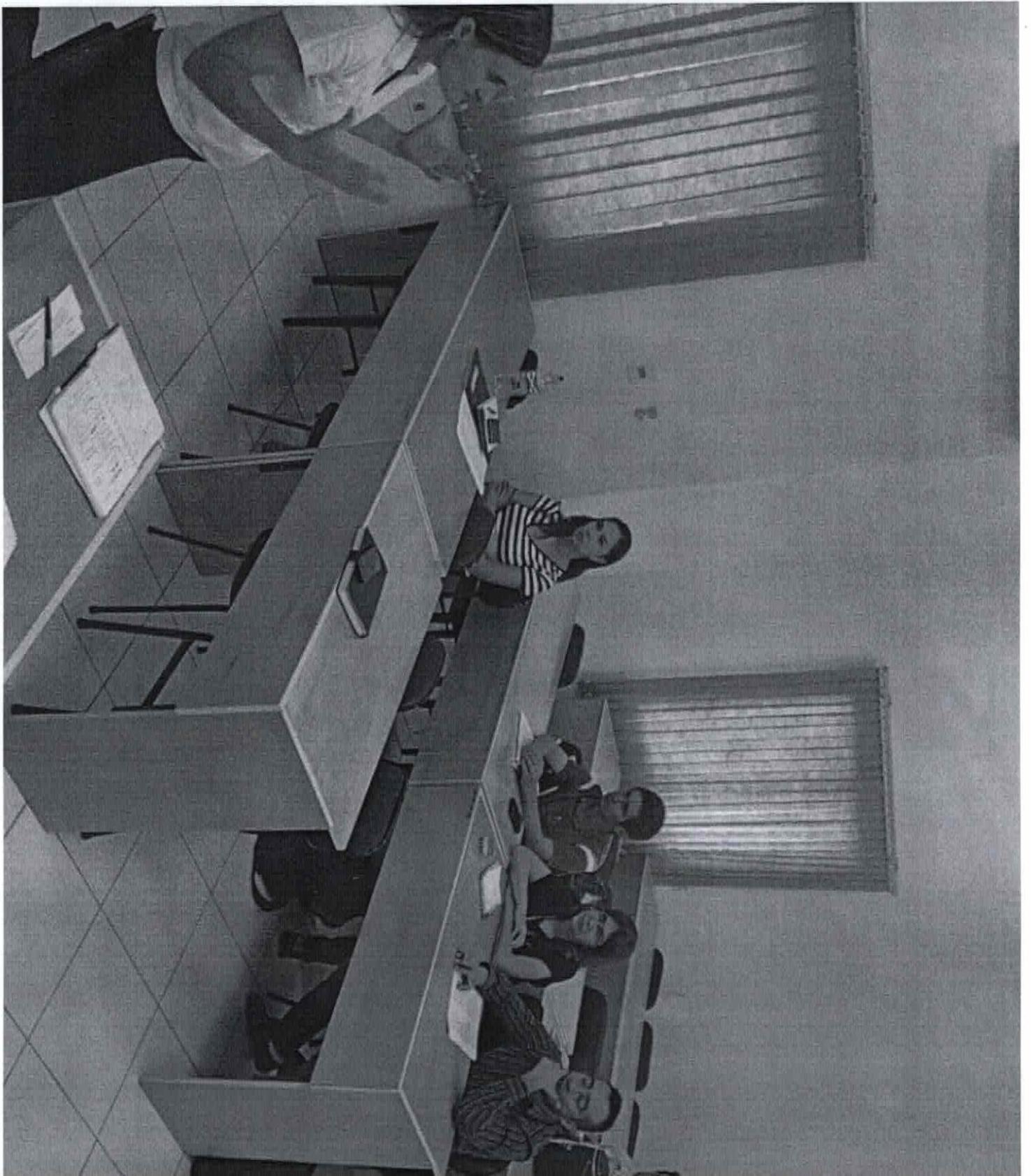
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Pedro Ignacio Acuña Vera	Jefe de Extensión e Investigación	3.693.529	
5.	Resolución de Viático 14-INV-134-N° 01	Fecha de la Resolución: 22 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión en la Coordinación General de Proyectos CONACYT		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 23/03/2017	Hasta: 23/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la reunión en la Coordinación General de Proyectos CONACYT		UNI- Encarnación	
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 22 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN. 14-INV-134-N° 01.

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN JEFE DE EXT. E INVEST. Y MIEMBRO DEL EQUIPO INVESTIGADOR DEL PROYECTO 14-INV-134 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Jefe de Ext. e Invest. y Miembro del Equipo Investigador del Proyecto 14-INV-134 Pedro Ignacio Acuña Vera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Encarnación para **participar de la reunión en la Coordinación General de Proyectos CONACYT.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

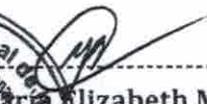
RESUELVE:

1- COMISIONAR al docente investigador de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas a Encarnación (Viceversa) en el mes de marzo del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	23 de marzo de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al docente investigador, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de Monto por días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil guaraníes)					Gs. 140.000


 María Elizabeth Miglio
 Decanato General


 Ing. Agrón Julio Y. Rodas B.
 Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación , 03 de abril de 2017

Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de marzo del funcionario: Sergio Daniel Rodriguez Venialgo
Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.



ING. COM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

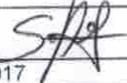
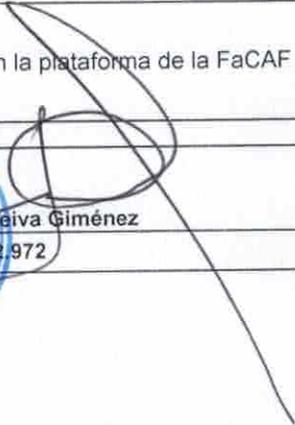
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 2148/17
Fecha: 18/04/17 Hora: 13:21
Firma: *U. Venialgo*
Aclar. de Firma: *Ulises Venialgo*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Sergio Daniel Rodriguez Venialgo	Jefe de Unidad de Informática	4.159.034	
5.	Resolución de Viático N° 10	Fecha de la Resolución: 06 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trabajar en la plataforma de la FaCAF		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/03/2017	Hasta: 06/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trabajar en la plataforma de la FaCAF	UNI Encarnación		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N° 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

PLANILLA DE INFORME DE ACTIVIDADES	
NOMBRE: Sergio Daniel Rodriguez Venialgo	
DEPARTAMENTO: Unidad de Informática.	
JEFE INMEDIATO: Ing. Agrop. Lilian Gonzalez	
FECHA: 06 / marzo / 2017	
HORARIO:	
DESDE: 13:00 hs	HASTA: 21:00hs
ACTIVIDADES:	
Trabajar en la plataforma de la FUCAF.	

.....
Vº Bº Jefe

.....
Funcionario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 06 de marzo de 2017.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 10.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Sergio Daniel Rodríguez Venialgo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Encarnación para **trabajar en la plataforma de la FaCAF.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de marzo del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Sergio Daniel Rodríguez Venialgo	4.159.034	06 de marzo de 2017

- 2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Sergio Daniel Rodríguez Venialgo	4.159.034	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil guaraníes)					Gs.140.000

C. María Elizabeth Miglio
Secretaría General

Dr. Agrop. Julio Y. Rodas B.
DECANATO
ITAPUÁ - PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 03 de abril de 2017

Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de marzo de la funcionaria: Elsa Hug Centurión

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.



[Handwritten Signature]
G. COM. ULISES VENIALGO
de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 2142/17	
Fecha: 18/04/17	Hora: 11:41
Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>	
Aclar. de Firma: <i>Ulises Venialgo</i>	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Academicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Elsa del Carmen Hug Centurión	Secretaría Administrativa	3.626.569	
5.	Resolución de Viático N° 14	Fecha de la Resolución: 17 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Rectificación de aranceles en la red de pagos (Practi pagos)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21/03/2017	Hasta: 21/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es Institucional):			
N°	Actividad/es**	Entidad o empresa visitada		
	Rectificación de aranceles en la red de pagos (Practi pagos)	UNI Encarnación		
				
L. B. Margarita Elsa Giménez				
Teléfono: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 17 de marzo de 2017.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 14.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Elsa del Carmen Hug Centurión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Encarnación para **rectificación de aranceles en la red de pagos (Practi pagos)**.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1- COMISIONAR a la funcionaria de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas a Encarnación (Viceversa) en el mes de marzo del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Elsa del Carmen Hug Centurión	3.626.569	21 de marzo de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Elsa del Carmen Hug Centurión	3.626.569	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil guaraníes)					Gs. 140.000





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 03 de abril de 2017

Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de marzo del funcionario: Hernán Daniel Cohene Orrego
Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.



[Signature]
ING. COM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2144/2017
Fecha:	18/04/17
Hora:	13:04
Firma:	<i>[Signature]</i>
Acta. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	<i>H. Cohene</i>
5.	Resolución de Viático N° 13	Fecha de la Resolución: 13 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Revisión de muebles y equipos multimedia a dar de baja		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14 y 15/03/2017	Hasta: 14 y 15/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Revisión de muebles y equipos multimedia a dar de baja	UNI Encarnación		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 13 de marzo de 2017.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 13.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas para **Revisión de muebles y equipos multimedia a dar de baja.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

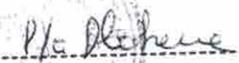
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FaCAF – UNI para trasladarse de la ciudad Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de Marzo del corriente año.-----

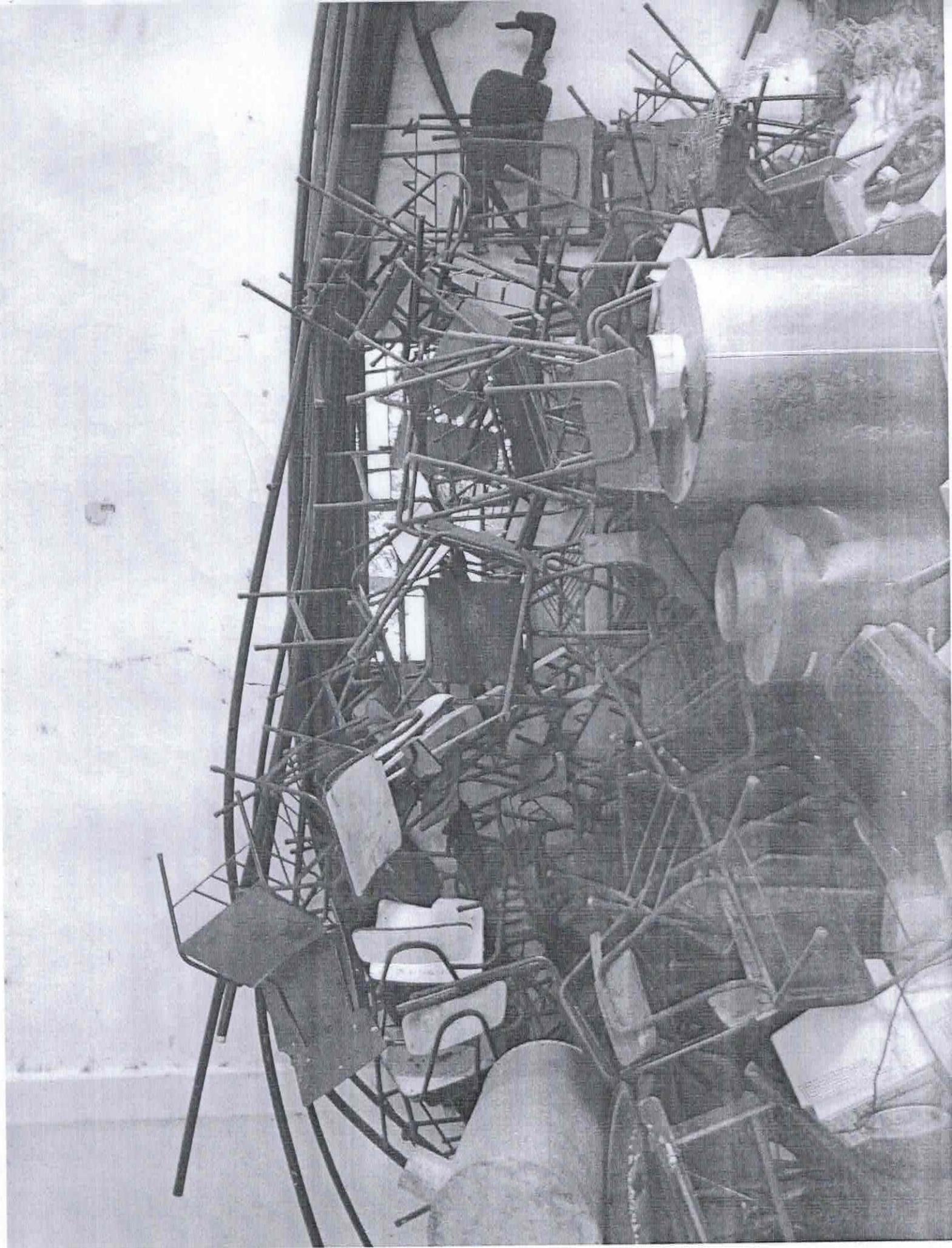
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
2	Hernán Daniel Cohene Orrego	4.249.296	14 y 15 de marzo de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernán Daniel Cohene Orrego	4.249.296	2	140.000	280.000
TOTAL:(Doscientos ochenta mil guaraníes)					Gs.280.000


 Lic. María Elizabeth Miglio
 Secretaria General


 Ing. Agr. Francisco Carlos Tanaka
 Vicedecano



073-005-518

073-005-518

073-005-518

73-5-447



73-5-448



73-5





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación , 03 de abril de 2017

Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de marzo del funcionario: Hernán Daniel Cohene Orrego
Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.



ING. EDM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2147/2017
Fecha:	18/04/17
Firma:	lucio
Aclar. de Firma:	lucio

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	<i>D. Cohene</i>
5.	Resolución de Viático N° 09	Fecha de la Resolución: 02 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Revisión de muebles y semovientes a dar de baja		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 07 y 08/03/2017	Hasta: 07 y 08/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Revisión de muebles y semovientes a dar de baja		UNI Gral Artigas	
Aprobado por:				
				
				
Lic. Marcelano Lelva Gimenez				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 02 de marzo de 2017.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 09.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas para **Revisión de muebles y semovientes a dar de baja**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

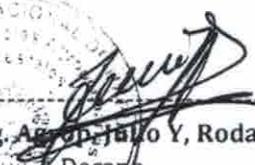
1- COMISIONAR al funcionario de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de Marzo del corriente año.-----

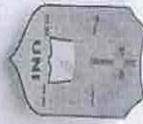
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
2	Hernán Daniel Cohene Orrego	4.249.296	07 y 08 de marzo de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernán Daniel Cohene Orrego	4.249.296	2	140.000	280.000
TOTAL:(Doscientos ochenta mil guaraníes)					Gs.280.000


 Elic. Mari Elizabeth Miglio
 Secretaria General


 Ing. Ag. Rodas B.
 Decano




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
General Artigas





962-500-6100

73-S-479

73-S-479



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 03 de abril de 2017

Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de marzo de los funcionarios: Julio Ysmael Rodas Balmaceda y Dionisio Cardozo y el alumno Juan Alberto Ortiz

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.



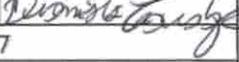
[Handwritten Signature]
ING. COM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2152/2017
Fecha:	18/04/17
Hora:	13:35
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Ulises Venialgo</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I N°:	4. Firmas:
	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	Decano	4.351.388	
	Juan Alberto Ortiz Britz	Alumno	5.061.444	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N° 11	Fecha de la Resolución: 07 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita al Ministerio de Agricultura y Ganadería para realizar gestiones		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 09/03/2017	Hasta: 09/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Visita al Ministerio de Agricultura y Ganadería para realizar gestiones	Ministerio de Agricultura y Ganadería		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 07 de marzo de 2017.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 11.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS, Y UN ALUMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda, y el alumno Juan Alberto Ortiz Britez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, al chofer Dionisio Cardozo Gamarra del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Asunción para **visita al Ministerio de Agricultura y Ganadería para realizar gestiones.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios y al alumno de la UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Asunción (Viceversa) en el mes de marzo del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	09 de marzo de 2017
2	Juan Alberto Ortiz Britez	5.061.444	09 de marzo de 2017
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	09 de marzo de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios, y al alumno, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	1	420.000	420.000
2	Juan Alberto Ortiz Britez	5.061.444	1	350.000	350.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	1	350.000	350.000
TOTAL:(Un millón ciento veinte mil guaraníes)					Gs.1.120.000



Handwritten signature and official stamp of the Decanato (Faculty Office)

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: caja3
Fecha: 09/03/2017 14:07:27

N° Transacción: 37557
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: mmoreno
Fecha: 09/03/2017 04:58:16

N° Transacción: 274193
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: lbarboza
Fecha: 09/03/2017 00:14:06

N° Transacción: 453966
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: mcolman
Fecha: 09/03/2017 05:59:13 PM

N° Transacción: 261618
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: ecañiza
Fecha: 09/03/2017 06:58:32

N° Transacción: 688249
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: rcaballero
Fecha: 09/03/2017 12:05:47

N° Transacción: 815669
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 03 de abril de 2017

Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de marzo del funcionario: Faustino Pablo Ramos Pirez
Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.



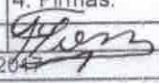
[Signature]
ING. COM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2138/17
Fecha:	18/04/17
Hora:	11:19
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Faustino Pablo Ramos Pirez	Auxiliar de mantenimiento	858.175	
5.	Resolución de Viático N° 17	Fecha de la Resolución: 23 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar mantenimiento de instalaciones eléctricas		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 24/03/2017	Hasta: 24/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
	N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
		Realizar mantenimiento de instalaciones eléctricas	UNI Natalio	
	Aprobado por:			
	Dr. Marcelino Oliva Giménez			
	Adm. F. No. 032/972			







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 23 de marzo de 2017.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 17.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Faustino Pablo Ramos Pirez de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Natalio para **realizar mantenimiento de instalaciones eléctricas.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

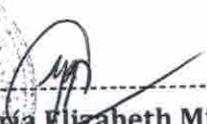
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de marzo del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
2	Faustino Pablo Ramos Pirez	858.175	24 de marzo de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
2	Faustino Pablo Ramos Pirez	858.175	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil guaraníes)					Gs.140.000


Lic. María Elizabeth Miglio
 Secretaria General


Ing. Agrop. Julio Y, Rodas B.
 Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación , 03 de abril de 2017

Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de marzo de los funcionarios: Ever Ferreira, Hernán Daniel Cohene y Dionisio Cardozo Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.



ING. COM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2140/17
Fecha:	18/04/17
Hora:	11:34
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ever José Ferreira Balmaceda	Tecnico	5.167.388	<i>E. Ferreira</i>
	Hernan Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	<i>H. Cohene</i>
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	<i>D. Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N° 16	Fecha de la Resolución: 23 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar mantenimiento de instalaciones eléctricas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 24/03/2017	Hasta: 24/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Realizar mantenimiento de instalaciones eléctricas		UNI Natalio	
Aprobado por:				
 Lc. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 23 de marzo de 2017.-
RESOLUCIÓN. Sec. Decanato N° 16.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A TRES FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y
MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los funcionarios Ever José Ferreira Balmaceda, Hernan Daniel Cohene Orrego y al chofer Dionisio Cardozo Gamarra del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Natalio para **realizar mantenimiento de instalaciones eléctricas.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios de la UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de marzo del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Ever José Ferreira Balmaceda	5.167.388	24 de marzo de 2017
2	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	24 de marzo de 2017
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	24 de marzo de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios,, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Ever José Ferreira Balmaceda	5.167.388	1	140.000	140.000
2	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	1	140.000	140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	1	140.000	140.000
TOTAL:(Cuatrocientos veinte mil guaraníes)					Gs.420.000

UNIVERSIDAD NACIONAL
de Ciencias





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 03 de abril de 2017

Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de marzo del funcionario: Sergio Daniel Rodriguez Venialgo
Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.



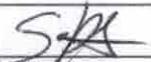
[Handwritten Signature]
ING. COM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
REGIÓN DE ENCARNACIÓN	
Expediente N°:	2132/2017
Fecha:	18/04/17
	Hora: 10:37
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Sergio Daniel Rodríguez Venialgo	Jefe de Unidad de Informática	4.159.034	
5.	Resolución de Viático N° 08	Fecha de la Resolución: 22 de febrero de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar cableado de red		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/03/2017	Hasta: 01/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Realizar cableado de red	UNI- Natalio		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 22 de febrero de 2017.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 08.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Sergio Daniel Rodríguez Venialgo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Natalio para **realizar cableado de red.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

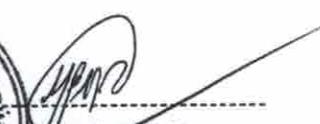
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Natalio (Viceversa) en el mes de marzo del corriente año.-----

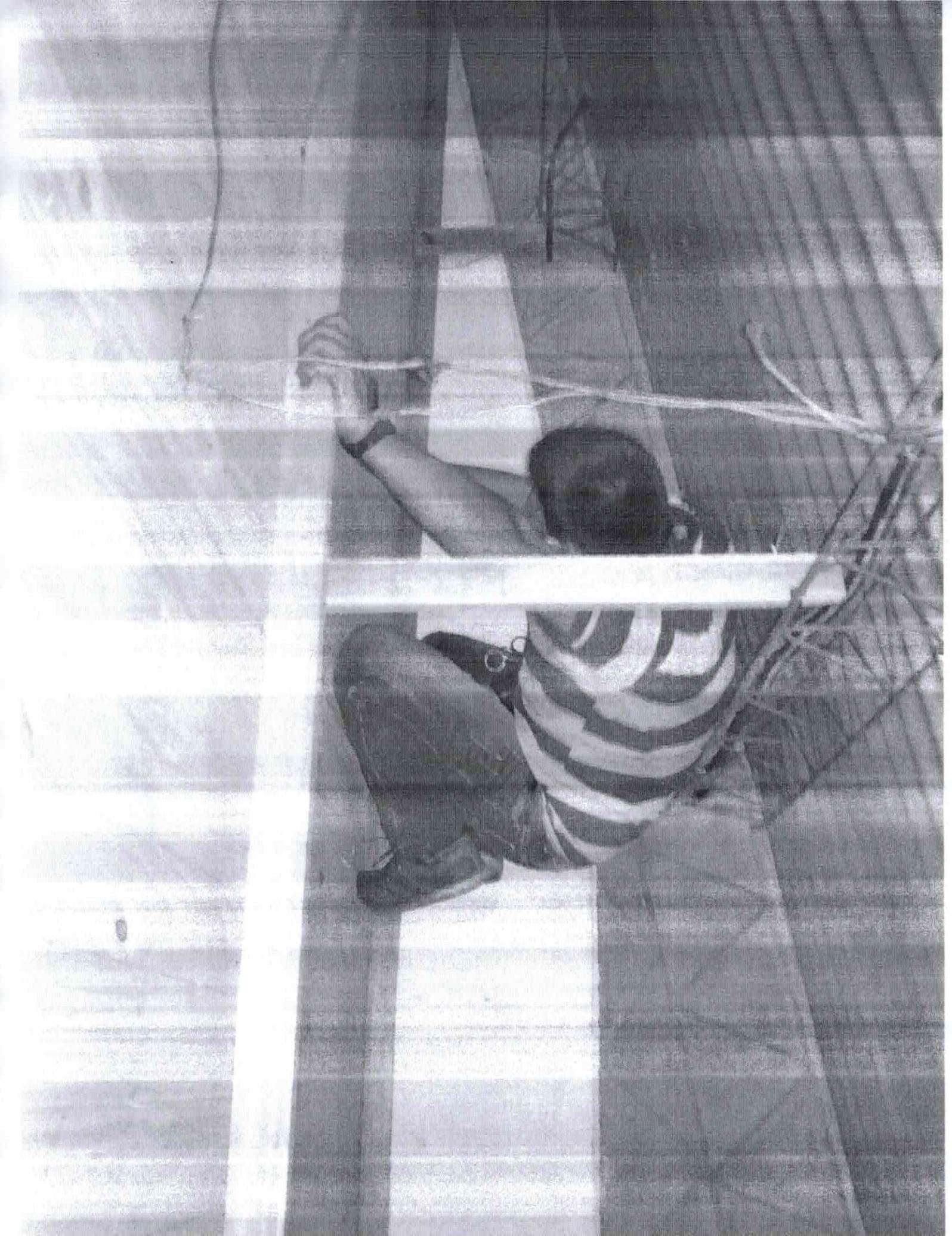
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Sergio Daniel Rodríguez Venialgo	4.159.034	01 de marzo de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Sergio Daniel Rodríguez Venialgo	4.159.034	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil guaraníes)					Gs.140.000


 Lic. María Elizabeth Miglio
 Secretaria General


 Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
 Decano





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación , 03 de abril de 2017

Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de marzo de la funcionaria: Leticia Cabrera Bustamante
Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.



[Handwritten Signature]
ING. COM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2133/2017
Fecha:	18/04/17 Hora: 10:44
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Leticia Cabrera Bustamante	Secretaria Administrativa	3.706.061	
5.	Resolución de Viático N° 12	Fecha de la Resolución: 13 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Rectificación de aranceles en la red de pagos (Practi pagos)		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 13/03/2017	Hasta: 13/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Rectificación de aranceles en la red de pagos (Practi pagos)	UNI Encarnación		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiyá Giménez				
C.I. N°: 832.972				





Encarnación, 13 de marzo de 2017.-
 RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 12.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Leticia Cabrera Bustamante, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Encarnación para **rectificación de aranceles en la red de pagos (Practi pagos).**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

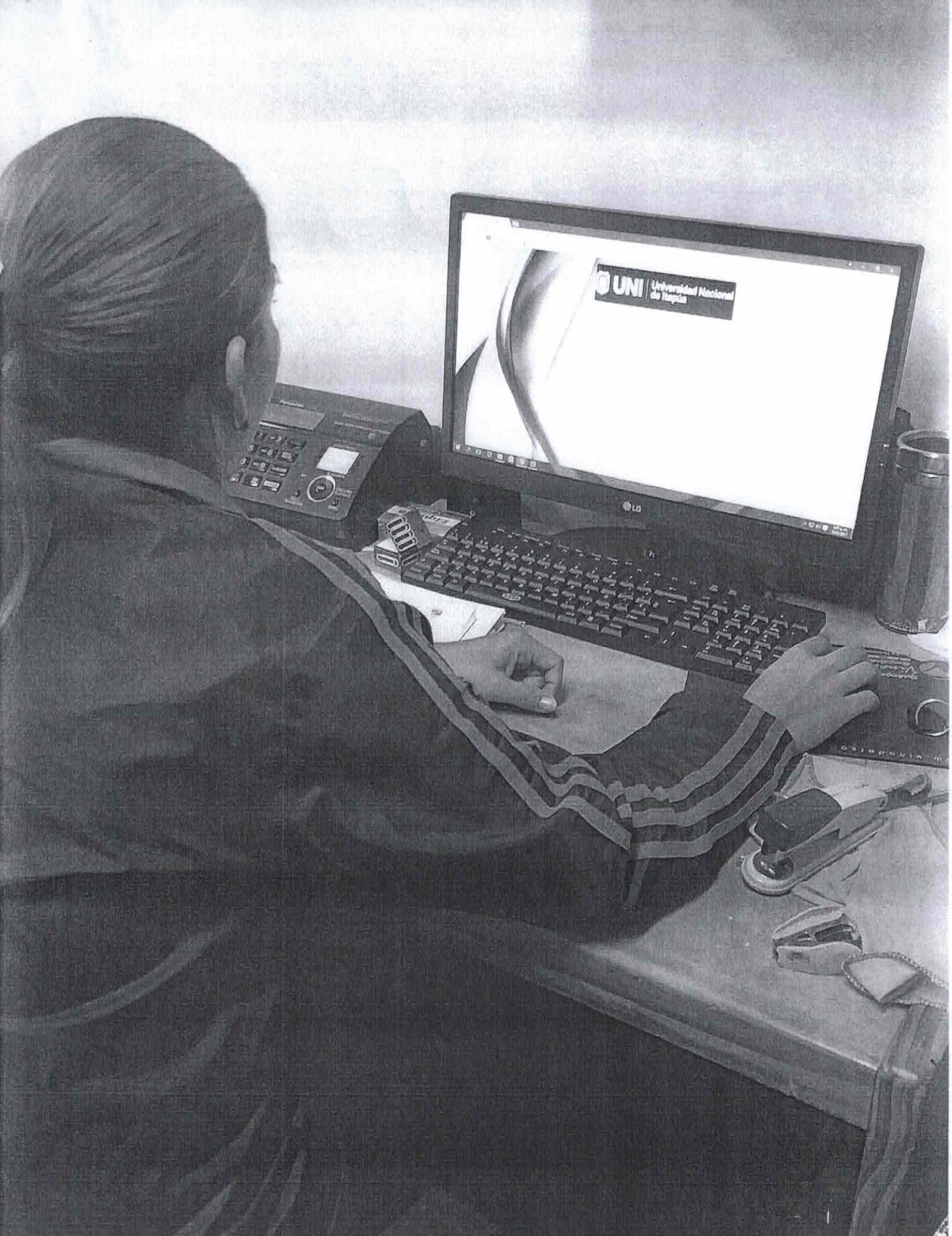
1- COMISIONAR a la funcionaria de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de marzo del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Leticia Cabrera Bustamante	3.706.061	13 de marzo de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Leticia Cabrera Bustamante	3.706.061	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil guaraníes)					Gs. 140.000







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación , 03 de abril de 2017

Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de marzo de los funcionarios: Julio Ysmael Rodas y Dionisio Cardozo Gamarra y el alumno Juan Alberto Ortiz

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.



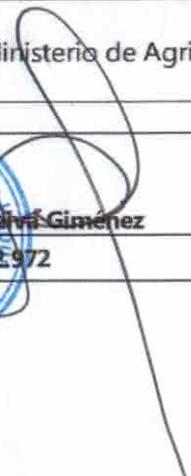
ING. COM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2137/17
Fecha:	18/04/17
Hora:	11:10
Primer:	U.N.I.
Acta. de Firma:	Ulises Venialgo

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. CI N°:	4. Firmas:
	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	Decano	4.351.388	
	Juan Alberto Ortiz Britez	Alumno	5.061.444	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N° 18	Fecha de la Resolución: 24 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita al Ministerio de Agricultura y Ganadería para realizar gestiones		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/03/2017	Hasta: 27/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Visita al Ministerio de Agricultura y Ganadería para realizar gestiones	Ministerio de Agricultura y Ganadería		
Aprobado por:				
				
				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 24 de marzo de 2017.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 18.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS, Y UN ALUMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda, y el alumno Juan Alberto Ortiz Britez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, al chofer Dionisio Cardozo Gamarra del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Asunción para **visita al Ministerio de Agricultura y Ganadería para realizar gestiones.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios y al alumno de la UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Asunción (Viceversa) en el mes de marzo del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	27 de marzo de 2017
2	Juan Alberto Ortiz Britez	5.061.444	27 de marzo de 2017
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	27 de marzo de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios, y al alumno, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	1	420.000	420.000
2	Juan Alberto Ortiz Britez	5.061.444	1	350.000	350.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	1	350.000	350.000
TOTAL:(Un millón ciento veinte mil guaraníes)					Gs.1.120.000



PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: mgaleano
Fecha: 27/03/2017 06:58:16 PM
N° Transacción: 273877
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: tpatino
Fecha: 27/03/2017 01:17:20
N° Transacción: 483329
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: rcaballero
Fecha: 27/03/2017 07:54:17

N° Transacción: 731234
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: equillen
Fecha: 27/03/2017 13:26:21

N° Transacción: 861174
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: asilva
Fecha: 27/03/2017 06:18:54

N° Transacción: 290244
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: jcasti
Fecha: 27/03/2017 15:25:41

N° Transacción: 111986
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 03 de abril de 2017

Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de marzo del funcionario: Hernán Daniel Cohene Orrego
Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.



[Signature]
ING. COM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 2136/17	
Fecha: 18/04/17	Hora: 11:05
Firma: <i>[Signature]</i>	
Aclar. de Firma: <i>[Signature]</i>	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	<i>D. Cohene</i>
5.	Resolución de Viático N° 15	Fecha de la Resolución: 17 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado y mantenimiento de equipos informáticos		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 22y23/03/2017	Hasta: 22y23/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Traslado y mantenimiento de equipos informáticos	UNI Natalio		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva Giménez C.I. N°: 932.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 17 de marzo de 2017.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 15.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Natalio para **traslado y mantenimiento de equipos informáticos**.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

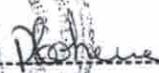
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de Marzo del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
2	Hernán Daniel Cohene Orrego	4.249.296	22 y 23 de marzo de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernán Daniel Cohene Orrego	4.249.296	2	140.000	280.000
TOTAL:(Doscientos ochenta mil guaraníes)					Gs.280.000


Lic. María Elizabeth Miglio
 Secretaria General


Ing. Agr. Julio Y. Rodas B.
 Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación , 17 de abril de 2017

Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de marzo del Investigador del Proyecto CONACYT: Marco Maidana Ojeda
Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.



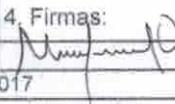
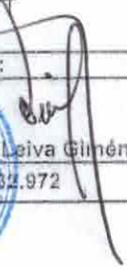
ING. COM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2164/17
Fecha:	19/04/17
Hora:	08:09
Firma:	<i>Ulises Venialgo</i>
Aclar. de Firma:	<i>Ulises Venialgo</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marco Maidana Ojeda	Docente Investigador	4.295.675	
5.	Resolución de Viático 14-INV-111-N° 03	Fecha de la Resolución: 22 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión en la Coordinación General de Proyectos CONACYT		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/03/2017	Hasta: 23/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la reunión en la Coordinación General de Proyectos CONACYT	UNI-Encarnación		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 632.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 22 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN. 14-INV-111-N° 03.

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Docente Investigador Marco Maidana Ojeda de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Encarnación para **participar de la reunión en la Coordinación General de Proyectos CONACYT**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1- COMISIONAR al docente investigador de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de Natalio a Encarnación (Viceversa) en el mes de marzo del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Marco Maidana Ojeda	4.295.675	23 de marzo de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al docente investigador, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

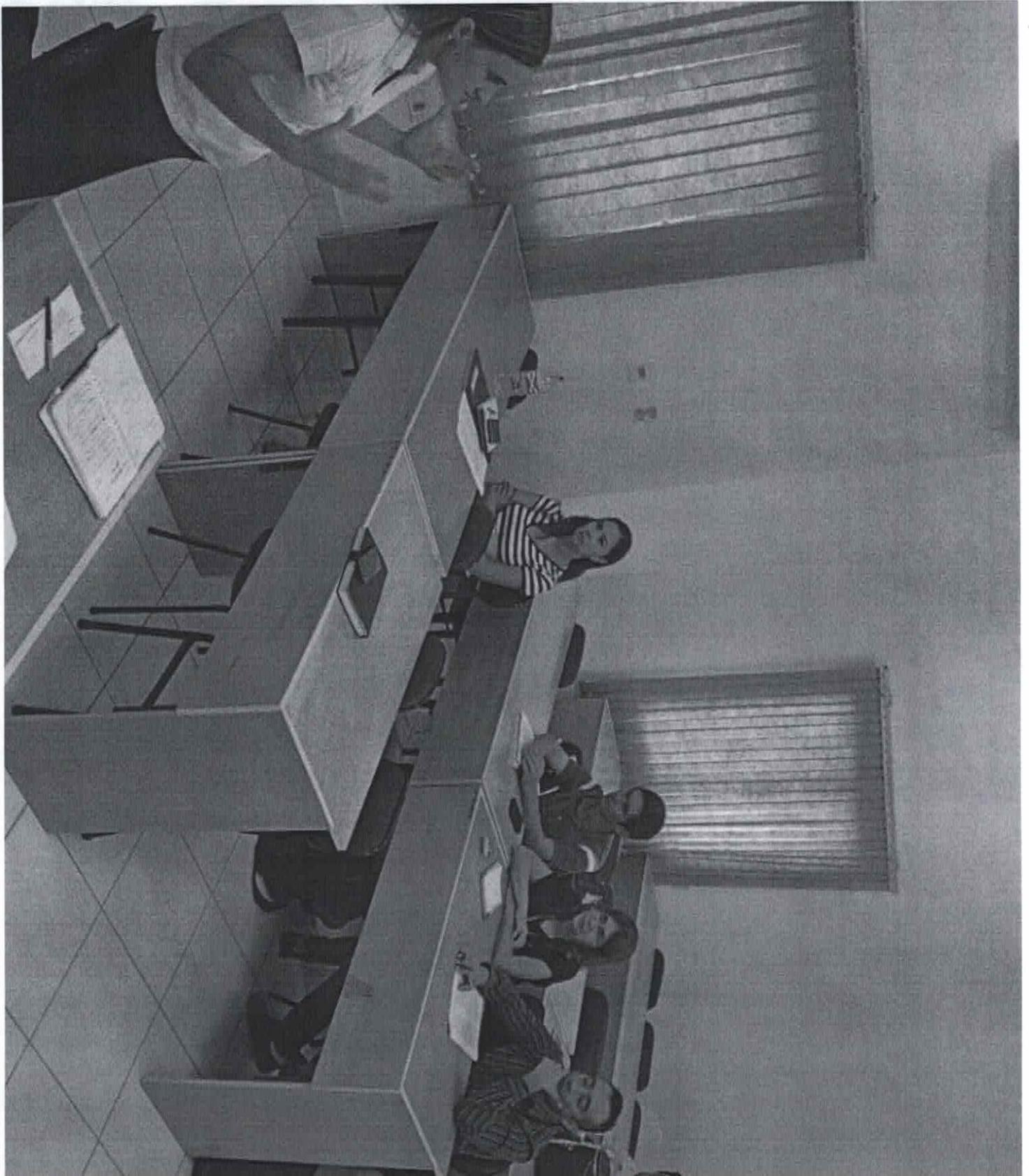
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de Monto por días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Marco Maidana Ojeda	4.295.675	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil guaraníes)					Gs. 140.000



Lic. María Elizabeth Miglio
Secretaria General



Ing. Agrop. Julio Y, Rodas B.
Decano





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 03 de abril de 2017

Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de marzo del funcionario: Hernán Daniel Cohene Orrego

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.


ING. COM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2163/2017
Fecha:	19/04/17
Hora:	08:04
Firma:	<i>Ulises Venialgo</i>
Aclar. de Firma:	<i>Ulises Venialgo</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Hernán Daniel Cohene Orrego	2. Cargo o función que desempeña Jefe de Unidad	3. C.I. N°: 4.249.296	4. Firmas: <i>[Signature]</i>
5.	Resolución de Viático N° 07	Fecha de la Resolución: 22 de febrero de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar cableado de red y traslado de equipos informáticos		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01y02/03 /2017	Hasta: 01y02/03 /2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Realizar cableado de red y traslado de equipos informáticos	UNI Natalio		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 22 de febrero de 2017.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 07.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Natalio para **realizar cableado de red y traslado de equipos informáticos.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de Marzo del corriente año.-----

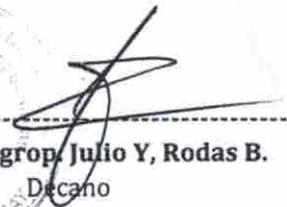
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
2	Hernán Daniel Cohene Orrego	4.249.296	01 y 02 de marzo de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

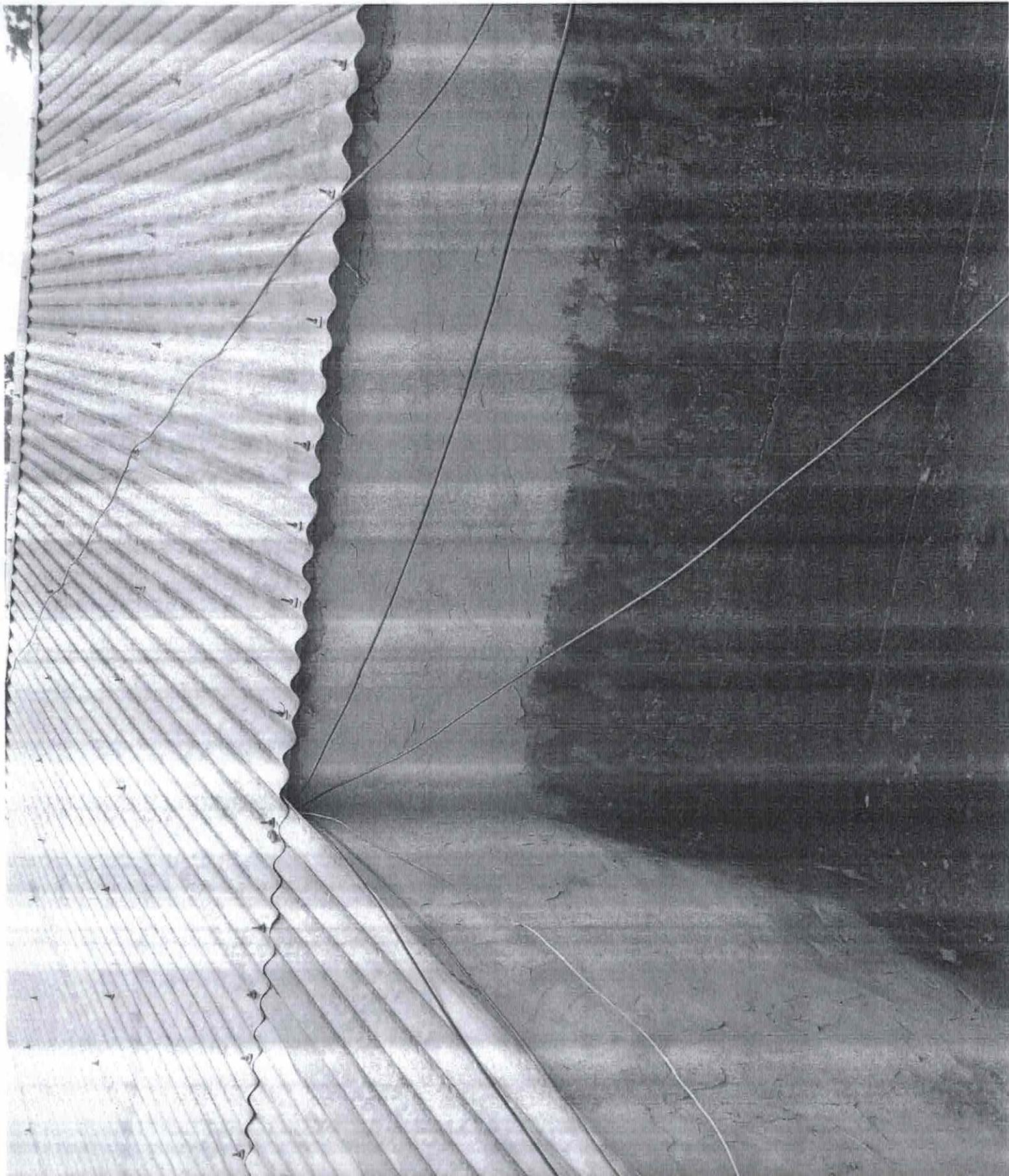
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernán Daniel Cohene Orrego	4.249.296	2	140.000	280.000
TOTAL:(Doscientos ochenta mil guaraníes)					Gs.280.000

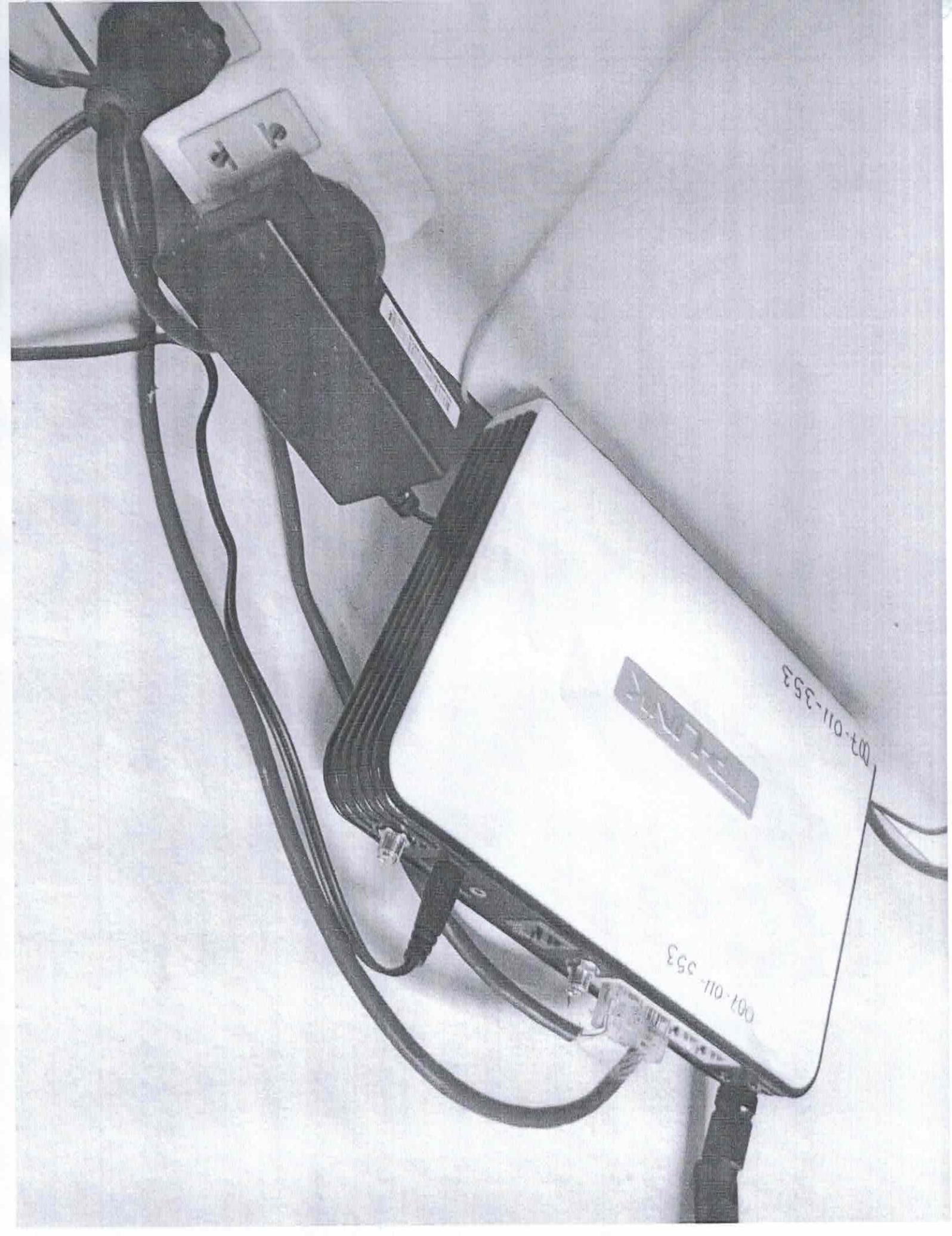


Maria Elizabeth Miglio
Secretaria General



Ing. Agron. Julio Y, Rodas B.
Decano





007-011-353

007-011-353



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación , 17 de abril de 2017

Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

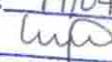
Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de marzo de los investigadores del Proyecto CONACYT: Juan Ariel Vigo, Herminia Manuela Arriola y Maria Florencia Bertoni y el funcionario Dionisio Cardozo Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.




ING. COM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2169/2017
Fecha:	19/04/17
	Hora: 09:55
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ariel Vigo Garay	Investigador	3.888.681	
	Herminia Manuela Arriola Almada	Investigador	4.420.335	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
	María Florencia Bertoni Morel	Investigador	1.891.624	
5.	Resolución de Viático 14-INV-111-N° 02	Fecha de la Resolución: 08 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Nakuti, San Ignacio y San Juan Bautista Dpto de Misiones		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Recolección de muestra de Arroz- Proyecto CONACYT		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/03/2017	Hasta: 08/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Recolección de muestra de Arroz- Proyecto CONACYT		Arrozal	
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
 Cajero: jzorrilla
 Fecha: 08/03/2017 06:52:48
 Transacción: 4531
 Carril: Cat1
 Método de Pago: Efectivo
 Total P: 1.000 Gs
 MOPC

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
 Cajero: cgimener
 Fecha: 08/03/2017 04:14:52 PM
 Transacción: 260645
 Carril: Cat1
 Categ.: Cat1
 Método: Efectivo
 Total P: 1.000 Gs
 MOPC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 06 de marzo de 2017.-
RESOLUCIÓN. 14-INV-111-N° 02.

POR LA CUAL SE COMISIONA A TRES INVESTIGADORES Y UN CHOFER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los Investigadores Juan Ariel Vigo Garay, Herminia Manuela Arriola Almada y María Florencia Bertoni Morel de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales y el Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, chofer del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Ñakuti, San Ignacio y San Juan Bautista - Departamento de Misiones para **Recolección de muestra de Arroz - Proyecto CONACYT.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1- COMISIONAR a los investigadores de la FACAF-y al chofer del Rectorado-UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Ñakuti, San Ignacio y San Juan Bautista - Departamento de Misiones (Viceversa) en el mes de marzo del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ariel Vigo Garay	3.888.681	08 de marzo de 2017
2	Herminia Manuela Arriola Almada	4.420.335	08 de marzo de 2017
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	08 de marzo de 2017
4	María Florencia Bertoni Morel	1.891.624	08 de marzo de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los investigadores y al chofer, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ariel Vigo Garay	3.888.681	1	140.000	140.000
2	Herminia Manuela Arriola Almada	4.420.335	1	140.000	140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	1	140.000	140.000
4	María Florencia Bertoni Morel	1.891.624	1	140.000	140.000

TOTAL: (Quinientos sesenta mil guaraníes)

Gs. 560.000